



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Al ser las cuatro de la tarde del día 13 de octubre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Jorge Jiménez Sánchez
Víctor Vega Naranjo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos
Ausente

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores
Jorge Morgan Moreno
Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez
Ausente

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sr. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y Oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Aprobación de Actas
Artículo IV: Lectura de Correspondencia
Artículo V: Informes de Regidores
Artículo VI: Informes de Alcaldía
Artículo VII: Asuntos de Regidores
Artículo VIII: Acuerdos
Artículo IX: Mociones
Artículo X: Propuestas Rechazadas
Artículo XI: Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba a la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la **sesión ordinaria** N°40, a la cual se le presentan las siguientes objeciones.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez hace referencia al acuerdo N°03 que fue tomado hace varios meses, les solicitamos al Gobierno se pronunciara cual era la intención real de la Junta Interventora.

Por lo tanto en base a ese acuerdo necesito dos cosas asistir el próximo miércoles a la Fiscalía de Probidad, para presentar todas mis pruebas de descargo, vamos a pedir las pruebas en JUDESUR, que investiguen todo lo que quiera y verán que no es cierto todo lo que dicen, me molesta que estas personas se tomen esa atribución de llegar a JUDESUR y decir que venían y que teníamos que salir inmediatamente porque no éramos nada, porque en el Concejo de Gobierno se había tomado el acuerdo de destituirnos como miembros de la Junta Directiva de JUDESUR.....

La otra cosa, es que en cada despacho de los diputados hay documentos de las acusaciones que nos están haciendo porque ellos necesitan hacerle saber a la gente que si somos culpables, que si somos responsables, pero además de esto se van a la parte urbana, Abel tiene unos correos que enviaron hoy donde envían toda la documentación y supuesta justificación de la Junta Interventora del porque el Gobierno está haciendo esto y cuáles son las intenciones, la intención del Gobierno es acabar con JUDESUR y ellos dicen que el Gobierno no quiere cerrar JUDESUR que nada más quiere mejorarla. JUDESUR presentó un proyecto de Ley ante el Poder Ejecutivo y Ante la Asamblea, en donde incluso yo trabaje en la redacción de este proyecto, para decirle al Gobierno que sabíamos que JUDESUR no está trabajando como debe ser, precisamente porque la ley no se lo permite, ellos tienen el proyecto de ley en la mano, mentira es que ellos quieren mejorar



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

JUDESUR, si esa fuera su intención estarían trabajando en la Reforma de esa Ley, , pero no, se nos vinieron encima y ahora están justificando que sus acciones son correctas.

Entonces también quisiera que se convoque a todas las organizaciones de este Cantón, que hagamos una sesión abierta para explicarles que es lo que está pasando, porque ellos lo están haciendo pero en grupos pequeños, se han reunido en varios lugares, ya lo hicieron en Osa, en Buenos Aires, solo aquí no lo han hecho, porque tal vez no han encontrado con quien coordinar, por lo tanto solicito que se promueva esa reunión, y que se envíe una convocatoria a todas las organizaciones, Junta de Educación, Comité y otros.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de convocar a las diferentes organizaciones, Cooperativas, Juntas de Educación y Administrativas, Comités, Asociaciones de Desarrollo para el viernes 24 de octubre del 2014, a las 4:00 p.m., para explicarles lo que está pasando en JUDESUR respecto a la intervención de que ha sido objeto por parte del Poder Ejecutivo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera acuerda que se solicite el Gimnasio del Colegio de Ciudad Neilly, para realizar esta reunión. Ver capítulo de acuerdos.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que este Concejo Municipal debe tomar un acuerdo donde ratifique y diga que este Concejo Municipal reconoce como único representante de la Municipalidad de Corredores ante la Junta Directiva de JUDESUR al Señor Jorge Jiménez por haber sido nombrado por este Concejo y se desconoce otra persona que no haya sido nombrada siguiendo el procedimiento que la ley estable; y se le solicita a la Junta legalmente nombrada que siga reuniéndose.

Comuníquese a Casa Presidencial, jefes de Fracción, a todas las municipales de la Región, Cooperativas y la Unión de Desarrollo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de ratificar e indicar que este Concejo Municipal reconoce como su representante al Señor Jorge Jiménez por haber sido nombrado por este Concejo y se desconoce otra persona que no haya sido nombrada siguiendo el procedimiento que la ley estable; y se le solicita a la Junta legalmente nombra que siga reuniéndose.

Comuníquese a Casa Presidencial, jefes de Fracción, a todas las municipales de la Región, Cooperativas y la Unión de Desarrollo.

Sometida a votación, es definitivamente aprobada. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la si la ley dice que este Concejo es quien nombra este Concejo es quien quita, ni el Tribunal Supremo de Elecciones ha sido con nosotros tan irrespetuoso de quitar a alguien. Ellos solicitan revocar los nombramientos como



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

sucedió con el Doctor Ramírez, ni la Contraloría lo ha hecho. Pero esta gente se atreve a decir los quitamos.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es mucha la gente que depende de ese depósito, el futuro de Golfito no puede estar basado en gente que son el Gobierno Central que no conoce la necesidades de esta personas y desconocen el valor de estas personas, el Cantón de Golfito sería el más afectado.

Con las propuestas del Señor Regidor Jorge Jiménez el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°40.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°40.

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela La Bota, en la cual envía terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de la Señora Luxinia Elizondo Castillo, cédula 1-1083-0836.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento del Señor Genaro Montiel López cedula 6-084-012, en sustitución de la Señora Luxinia Elizondo Castillo, cédula 1-1083-0836.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Finca Tamarindo en la cual envía ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la Junta anterior.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución, quedando conformada de la siguiente manera:

<i>Wilfredo Zúñiga Brenes</i>	<i>6-243-245</i>
<i>Ronald Moreno Gutiérrez</i>	<i>6-196-046</i>
<i>Jennifer Medrano Díaz</i>	<i>6-315-996</i>
<i>Xenia Marín Castro</i>	<i>6-272-947</i>
<i>Keilyn Castellón Serrú</i>	<i>6-384-666</i>

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Barrio Nuevo en la cual envía ternas para el nombramiento de la Junta de Educación debido a la renuncia de toda la Junta anterior.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de la nueva Junta de Educación de dicha institución, quedando conformada de la siguiente manera:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

<i>Grettel Gómez Ramírez</i>	6-243-561
<i>Xinia Rojas Bermúdez</i>	6-337-727
<i>Jenny Jiménez López</i>	6-290-858
<i>Nicolosa Gallardo González</i>	6-155-262
<i>Saylin Cristina Gutiérrez Quirós</i>	6-325-740

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma De Paso Canoas solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad taurina a realizarse los días 13 y 14 de diciembre del 2014 en el redondel de la Palma. Esto con el objetivo de recaudar fondos para pagar construcción del redondel, mantenimiento y mejoras del mismo. De igual manera se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizarán los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre del presente año.

De igual manera solicitan se les exonere del pago del impuesto de estas patentes, por ser actividades con fines sociales, en razón que los fondos que se recauden se destinarán para obras de la comunidad.

El Señor Presidente Municipal somete a votación ésta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de este acuerdo. ...

Se recibe nota de los miembros del Comité del Barrio la Unión solicitan la juramentación de este Comité.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarles, que para efecto de darle tramite a esta solicitud, indiquen cual es el fin de este Comité y a cual Comité se refieren, por cuanto solo indican que el nombre es Comité del Barrio La Unión. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Rosa Fernández Carvajal, Directora del Liceo Diurno Ciudad Neily el Liceo de Ciudad Neily está coordinando una Obra de Teatro con el Señor César Meléndez, conocido como él (Nica) estos actos traen a nuestro cantón, cultura, para nuestros habitantes, lo cual es muy importante. Dicha institución solicita a la Municipalidad colaboración económica para el pago de la obra, la cual tiene un costo de ¢1.250.000.00. Dicho monto no es caro con base al aprendizaje cultural, que adquiere nuestra comunidad. Esta actividad se realizara el 15 de noviembre a las 7:00 pm en el gimnasio.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración, a efecto que analice la vialidad de la solicitud y de una respuesta a la Directora del Colegio. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Se recibe nota de la Licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven comunicarles que mediante Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N08261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al artículo 49 del Código Municipal.

Las disposiciones legales son las siguientes:

_"Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años" (Las negrillas no son del original).

"Artículo 49.-[...].-

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N°. 8261, sus reformas y reglamentos."



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 10 de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda prorrogar el nombramiento del actual Comité de la Persona Joven, hasta el 31 de diciembre del 2014. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa Municipal por la Señora Alicia Guillen Salazar, vecina de Barrio El Carmen de Abrojo, solicitan ayuda para poder acceder a bono de vivienda que fue aprobado pero no se le entrega por no tener escritura, este lote es el N° P-619146-2000, visado el día 04 de noviembre del 2006, catastro N°63 322, adjudicado mediante el acuerdo N°01 dictado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°32, celebrada el día 07 de octubre de 1988.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo de Corredores, Puntarenas, presenta informe económico de actividad realizada los días 14 al 17 de agosto del 2014.

El Ingreso fue de \$2.774.572,63 mismo que fue invertido en el pago de la deuda que teníamos con Ferretería Sumary y el pago de mano de obra de los trabajos que se realizaron en mantenimiento del Redondel y la conclusión de las verjas y maya en el salón comunal.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Señora Alcaldesa Municipal con instrucciones de la Señora Alcaldesa le solicita al Señor Vicealcalde que la represente en la sesión del Concejo Municipal a realizarse el día de hoy en vista que se encuentra en San José atendiendo reuniones programadas.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Se recibe el oficio AIMC-0114-2014, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno referente a sus consultas verbales efectuadas a esta Auditoria, relacionado con la formulación del Presupuesto para el periodo presupuestario del 2015, en aras de brindar una información adecuada y con base en el inciso d), del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, me permito efectuar recomendaciones respecto a la legalidad aplicable en las instituciones que reciben transferencias de capital provenientes de instituciones públicas, en el caso que nos ocupa “La Municipalidad de Corredores”.

Mediante reglamento publicado en la Gaceta N° 3 del 4 de enero de 1990, la Municipalidad de Corredores, aprueba que del Impuesto del 1.5% por tonelada métrica de Palma Aceitera, un 5%, de lo recaudado, lo destinará la Municipalidad de Corredores, para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos.

Para ahondar más sobre el principio de legalidad que aplica a las transferencias de capital, se presentan a continuación extractos de pronunciamientos de la Contraloría General de la Republica y dictámenes de la Procuraduría General de la Republica, al respecto.

(...)

INFORME DFOE-SOC-IF-25-2010, OFICIO N° 01948, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Utilización de ingresos de capital para financiar gasto corriente.

El análisis de la información presupuestaria evidenció que en los últimos ejercicios económicos, el INVU Central ha venido generando déficit en su relación ingreso corriente – gasto corriente, lo cual se atribuye a su falta de capacidad para generar recursos provenientes del giro normal de su negocio o actividad, que permitan mantener la operatividad de la institución, con el agravante de que ese déficit ha sido cubierto con ingresos de capital; rubro que comprende aquellos ingresos producto de la venta de activos, ingresos producto de intereses generados por inversiones, o transferencias de capital recibidas. En los años 2007, 2008 y al 30 de junio de 2009, el análisis de la información presupuestaria del INVU demuestra que la situación descrita ha sido reiterativa y que el gasto corriente financiado con ingresos de capital mantiene niveles crecientes e importantes.

Sobre el particular, se debe señalar que el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital se encuentra **terminantemente prohibido** por la normativa vigente, y tal limitación encuentra sustento en la necesidad de prevenir que las instituciones se “descapitalicen” poniendo en riesgo su condición de negocio en marcha y lo que es más importante, su capacidad para brindar el servicio público para el cual fueron creadas. Así, el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131 del 16 de octubre de 2001, señala lo siguiente:

“Financiamiento de gastos corrientes. Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.”.

En consonancia con la anterior disposición, el artículo 63 del Reglamento a la citada Ley N° 8131, menciona en lo que interesa lo siguiente:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

“b) En ningún caso podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, ni podrá incrementarse el gasto corriente como producto de rebajar los gastos de capital.

(...)

(...).**DICTAMEN C-393-2003,16 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"ARTÍCULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes.....

Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital".

Se ha legalizado un principio que pretende regular la gestión financiera cuyos objetivos son según el artículo 5 de la Ley: la **economía, eficacia y eficiencia** dentro de la ley y con debida satisfacción de los intereses generales. Esa gestión financiera debe someterse a una regla técnica que parte de una relación de identidad entre gastos corrientes e ingresos corrientes y entre gastos de capital e ingresos de capital. *La aplicación de esa regla debería conducir a que los ingresos de capital financien exclusivamente gastos de capital*, sin posibilidad de financiar gastos corrientes. Por el contrario, los ingresos corrientes pueden financiar todo tipo de gastos.

De acuerdo con la normativa vigente, el porcentaje asignado del 5% al Centro Agrícola Cantonal de Corredores, está destinado, para el establecimiento de Almacén de Insumos; sin embargo a pesar de los dineros girados por la Municipalidad de Corredores, y según lo observado en sitio por esta Auditora, el Almacén como tal no está funcionando, pues en apariencia todo el dinero lo han utilizado en la construcción de un edificio de dos plantas, donde en la segunda planta lo que se ubica son cuatro apartamentos, (utilizado únicamente uno y otro eventualmente para reuniones de la Junta Directa), y en la primera planta, un galerón y una bodega, todo en desuso actualmente. En consecuencia dichas instalaciones no están produciendo ingresos como era de esperarse con el objetivo inicial de instalar un Almacén de Insumos. En síntesis, dicha institución no ha sido capaz de generar ingresos corrientes en cantidad suficiente para financiar sus gastos corrientes, situación que por sí misma está ocasionando el colapso de las operaciones, por cuanto no puede financiar en su totalidad el pago de salarios, cargas sociales, servicios públicos o mantenimiento de instalaciones y equipos, entre otros. Ese resultado se ha observado en las liquidaciones presentadas donde se manifiestan las erogaciones antes comentadas.

Se debe reconocer que todas las deficiencias anotadas, han sido heredadas por administraciones anteriores, a la actual Junta Directiva de ese Centro Agrícola, misma que está efectuando una labor loable en procura de mejorar la administración de ese centro, pero es deber de esta auditoria efectuar recomendaciones apropiadas para que los dineros transferidos por la Municipalidad de Corredores, se utilicen de acuerdo con el destino específico asignado por ley.

Según se información recabada por esta Auditoria, se encuentra en la Asamblea Legislativa, el Proyecto 15889 DE 17-5-2005, publicado en las GACETA 121 DEL 23-6-2005, sobre reforma del Artículo 13 de la LEY 7139, de 30 de noviembre de 1989, Impuestos Municipales de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Respecto a la distribución del Impuesto a la Palma, en el inciso a) de dicho proyecto, designa que un cinco por ciento (5%) de lo recaudado la Municipalidad lo destinará al Centro Agrícola Cantonal de Corredores.

Como se puede observar en el mencionado proyecto, no menciona que el 5% por ciento lo destinara para el Almacén de Insumos, lo que le abre la posibilidad a ese Centro Agrícola, de programar otras actividades para el fortalecimiento de esa Institución; sin embargo el mencionado proyecto de ley, aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa, por lo que se deben efectuar las gestiones para procurar su aprobación.

RECOMENDACIONES. De forma respetuosa esta auditoria recomienda lo siguiente:

Diseñar el presupuesto para el periodo económico del 2015, conforme la normativa legal vigente y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en materia presupuestaria, respecto al uso de los dineros que por ley debe transferir la Municipalidad de Corredores.

Gestionar colaboración tanto económica como logística ante diferentes instituciones relacionadas, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Federación Regional Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, la Municipalidad de Corredores, en tanto la Ley lo permita, con el objetivo de buscar la forma de implementar actividades económicas, con el fin de aprovechar la infraestructura que poseen para generar ingresos, a fin de enfrentar los gastos del funcionamiento de esa institución.

Gestionar con el diputado o diputados de la zona, la aprobación del proyecto de ley de modificación de uso de los dineros transferidos por la Municipalidad de Corredores, los cuales actualmente están destinados para el Almacén de Insumos.

EL Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe el oficio AM-003016, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°07, remite el informe con oficio UTGV-361-2014 del Ingeniero Elian Arbuola, sobre inspección realizada atendiendo la solicitud del Señor Miguel Badilla.

UTGV-361*2014 En respuesta al oficio AM-002020-2014 me permito comunicarle que una vez realizada una visita al sitio, se concluye que en el lugar no es que exista un tapón, según los planos presentados por los vecinos, en sitio se muestra una calle, la que en sitio no existe, solo existe en planos, el terreno en mención presenta una irregularidad muy pronunciada, por lo que se deduce que tal motivo impidió en dicho momento hacer la apertura de la calle, según lo establecido en la ley no es posible realizar esta actividad con recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114 ley de simplificación y eficiencia tributarias) y para lo cito:

Ley #8114: Artículo 5.- Destino de los recursos. b) el veinticinco por ciento (25%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la dirección de planificación del ministerio de obras públicas y transportes (MOP).

Reglamento Ley #8114

Capítulo II
Inversión pública en la red vial cantonal

Artículo 40—Destino de los recursos. El Concejo Municipal, con base en los criterios de asignación de prioridades propuestos por la Junta Vial Cantonal, destinará los recursos provenientes de la ley de simplificación y eficiencia tributarias, exclusivamente a la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la dirección de planificación del ministerio de obras públicas y transportes (MOPT).

Respecto a esta nota el Síndico William Jiménez manifiesta que dentro del recorrido que él tiene que realizar con el Ingeniero de la Unidad Técnica, va a ir a ver ese problema nuevamente.

Se recibe el oficio AM-3031-2014, suscrito por el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicecalde Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°01 aprobado en la sesión ordinaria N°40, informa que en compañía del Ingeniero Elian Arbuola se logró constatar que efectivamente existen personas invadiendo el terreno, por lo que se procedió a enviar a la Delegación Fuerza Pública Paso canoas la solicitud de desalojo de invasión en curso, misma que se encuentra en espera de la respuesta para la coordinación de realizar el desalojo en conjunto. ...

De igual forma informa que el trámite de solicitud de arriendo ante el INDER ya se realizó por lo que se está a la espera de que la Procuraduría se pronuncie acerca de la consulta que realizó el Presidente del INDER.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe el oficio AM-3030-2014, suscrito el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicecalde Municipalidad de Corredores informa que las Tablet ya se encuentran en el Departamento de Informática, mismas que se deben de configurar, plaqueo y activar su línea así como también se está en la elaboración del Convenio para la administración y responsabilidad del uso del mismo.

Por lo que la entrega de las Tablet se realizara el lunes 20 de octubre donde cada uno tiene que presentarse a firmar el convenio y retirar la misma en el Departamento de informática.
El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Se recibe oficio UTGV-373-2014, suscrito por la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial remite información para la aprobación del Comité de Caminos de la Comunidad del Chorro de La Cuesta, el cual cuenta con el respaldo de la ADI de la Cuesta, quedo constituido según consta en el oficio CCECH0001-2014.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del Comité de Caminos de la Comunidad del Chorro de la Cuesta.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración del Comité de Caminos de la comunidad del Chorro de la Cuesta. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe el oficio AM-3014-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°6 aprobado en la sesión ordinaria N°36, informa que se le traslado a la Señora Jeily Guerra Potoy oficio AM-2024-2014, donde se solicita iniciar con el proceso de concientización a los vecinos de la comunidad de la 22 de Octubre donde se presenta gran cantidad de problema de alcantarillado y de esta manera en conjunto poder remediar un poco la situación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AM-3012-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°4, aprobado en sesión ordinaria N°33 remite el informe con oficio UTGV-359-2014, del ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde indica que realizada la inspección se constató que efectivamente se presentaba problema de alcantarillado por lo que se procedió a realizar la colocación de un paso de alcantarilla con la colaboración de la comunidad.

UTGV-359-2014.

En respuesta al oficio AM-939-2014 en el camino 6-10-022 Tajo Corredor respecto a problemas de aguas con un paso de alcantarilla el cual afectaba vivienda cercanas, me permito comunicarle que en le primera semana de setiembre se realizó la colocación de un paso de alcantarilla adicional de 1.2 m de diámetro con ayuda de la comunidad, dando solución a esta problemática.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio JVC-019-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta de la Junta Vial Cantonal, en cumplimiento al acuerdo N°06 de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 23 de enero del 2013, me permito adjuntar para su conocimiento las siguientes actas: sesión ordinaria N°004, sesión extraordinaria N°003-2014 del 01 de setiembre y sesión extraordinaria N°004-2014 del 10 de setiembre del 2014.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Se recibe oficio AM-3010-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores en respuesta al acuerdo N°05 aprobado en la sesión ordinaria N°33, informa que dicha solicitud fue atendida el 25 de agosto del 2014 con material del Río de Corredores, se estaba extrayendo material de acuerdo al permiso temporal que se tenía en ese momento.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe el oficio AM-3019-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°04 de la sesión ordinaria N°38 remite el informe con N° de oficio DP-049-2014, donde se detalla cuanto fue la recaudación por impuesto de espectáculos públicos de las fiestas Tico-Panameñas, así como también muestra el gasto en que se incurrió por parte de la Municipalidad por el envió de los inspectores a fiscalizar las fiestas.

DP-049-2014.

Gastos Horas Extras	684.937.65
Combustible	<u>16.000.00</u>
Total gastos	700.937.65

Total de ingreso recaudado se dio en base al 11% sobre los espectáculos públicos llevado a cabo en los bares, las corridas de toros y sobre los juegos mecánicos, patentes temporales sobre diferentes actividades de vetas, licencias de licores de los bares y basura comercial.

El total de ingreso económico del 11 al 22 de setiembre fue de **¢6.348.394.40**.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe el oficio MPO-SCM-540-2014, suscrito por Roxana Chinchilla Fallas, Municipalidad de Poas, transcribe el acuerdo N°8546-10-2014 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón en su sesión ordinaria celebrada el 232 el día 07 de octubre del 2014.

Acuerdos N°8546-10-2014: el Concejo Municipal de Poas, aprueba la moción presentada por el Señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez apoyada por la Señora Vicepresidenta Yolanda Alvarado Chaves, en los siguientes términos.

Primero: tomando en cuenta los considerandos expuestos solicitar tanto al Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, y al Ministro de Hacienda Helio Fallas Venegas, reconsiderar la directriz N°009-H publicada en la Gaceta N°137 del 17 de julio del 2014, lo anterior en el sentido de que dicha directriz no se aplique al Ministerio de Seguridad con el fin de reforzar y reafirmar el compromiso con la Seguridad Ciudadana.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Segundo: solicita a todos los Concejos Municipales de Costa Rica el apoyo de esta iniciativa buscando el mejoramiento de la Fuerza Pública en beneficio de nuestros cantones y distritos.

Tercero: envíese copia a los Señores, Licenciado Celso Gamboa Sánchez, Ministerio de Seguridad, Comisionada Marisol Flores Abarca, Dirección Regional Fuerza Pública de Alajuela, Capitán Gilberto Jiménez Portugués, Delegado Cantonal de Poas de la Fuerza Pública, Lic. Franklin Corella, Diputado PAC, Lic. Edgardo Araya, Diputado Partido Frente Amplio y al Lic. Michael Arce, Diputado Partido Liberación Nacional y al Alcalde de la Municipalidad de Poas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el apoyo a esta moción de la Municipalidad de Poas.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal acuerda dar apoyo a moción de la Municipalidad de Poas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Manuel Mejías Méndez, Coordinador del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en respuesta al acuerdo N°11 dictado por el Concejo Municipal el 11 de agosto del 2014, solicitamos audiencia para el lunes 17 de noviembre del 2014.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les recibirá en la fecha que indican. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio C-321-2014, suscrito por el Licenciado Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario, Procuraduría General de la República brinda respuesta al oficio SG-359-2012 mediante el cual se consulta la legalidad y posibilidad de revocar el acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N°12 del 22 de marzo del 2010, tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores el cual versa de la siguiente manera:

El Concejo Municipal de Corredores acuerda que todo contribuyente o administrado que realice gestiones o solicite los servicios de la Municipalidad debe estar al día en los tributos, contribuciones, precios y otras obligaciones tributarias que cobra la Municipalidad de Corredores. Este acuerdo rige a partir de su aprobación. Comunicarlo a los Departamentos de Rentas, Departamento de Gestión de Cobros Departamento de Contabilidad y Departamento de Bienes Inmuebles.

Conclusión

De conformidad con lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que:

- El acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre la necesidad de estar al día con las obligaciones tributarias de la Municipalidad de Corredores para realizar gestiones o solicitar servicios, es una disposición adoptada por el municipio, en virtud de su autonomía municipal cuyo contenido tiene fundamento en normas constitucionales y legales lo que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

permite afirmar la legalidad del acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N°12 de 22 de marzo del 2010.

El acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N°12 del 22 de marzo del 2010, tomado por el Concejo Municipal no se encuentra dentro de los supuestos establecidos por el artículo 173 de la Ley General de la Administración pública para decretar la nulidad del mismo.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que el acuerdo está bien tomado, pero hay personas que están con arreglos de pago o bien los que tienen procesos Judiciales, se debe hacer la salvedad en estos casos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que se mantiene el espíritu inicial del acuerdo lo que uno ve mal es la malicia que nace después de, como el acuerdo existe puedo agarrarlo para negarle el permiso a alguien, el acuerdo no está mal tomado es la forma en cómo se aplica, entiendo que el arreglo de pago es algo legal, me parece que aquí se está aplicando en todo momento.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que si tienen un proceso y piden un permiso dice que no porque están morosos y creo que son herramientas legales.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta sería aclarar el acuerdo N°01, de la sesión ordinaria N°12, del 22 de marzo del 2010, en el sentido de que se exceptúa aquellos casos que se encuentran en trámite de arreglo de pago o se están discutiendo en Sede Judicial y mientras no haya sentencia pública.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta que plantea el licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia del oficio DF-605-2014, suscrito por el Licenciado Mario Córdoba Madrigal, Área de Fiscalización, Ministerio de Gobernación y Policía dirigido a la Señora Alcaldesa Municipal informa que en fecha 30 y 31 de octubre, se estará haciendo visita a la Municipalidad de Corredores con el objetivo de realizar estudio a la Administración y ejecución del giro de recursos económicos del año 2010, correspondiente al impuesto al banano.

Municipalidad	Cédula Jurídica	Monto autorizado	Monto a pagar mensual	Monto girado
Municipalidad de Corredores	3014042114	¢8.042.000.00	¢670.166.67	¢8.042.000.00

Por otra parte se informa que el Ministerio de Gobernación y Policía estará dando seguimiento a lo actuado por el Municipio con relación al informe DF-321-2013, de fecha 05 de junio del 2013,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

con el propósito de ver la posibilidad, previo a estudio de las acciones realizadas por la Administración de archivar el caso que nos ocupa.

Cabe indicar que para el estudio se requiere de la documentación que respalda las erogaciones realizadas, así como espacio físico para la toma de información.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio CPEM-131-2014, suscrito por Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa solicitan criterio de la Municipalidad respecto al expediente 19.006 “Reforma al Artículo 81 BIS del Código Municipal, N°7794, del 30 de abril del 1998 y sus reformas”.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda que se le solicite a esta Comisión, que en vista que el texto no está muy claro aclare a esta comisión cual es el último trimestre a que hace referencia en dicho texto. De igual manera considera este Concejo que no debe violentarse el derecho de defensa del contribuyente, cuando considere que se le están violentando sus derechos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota suscrito por la Señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social en respuesta al oficio SG-326-2014, con fecha 22 de julio del 2014, mismo fue trasladado a la Gerencia Médica para la atención conforme corresponda.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DCA-2660, suscrito por el Licenciado Allan Ugalde Rojas, Gerente de División y Licenciada Adriana Pacheco Vargas, Fiscalizadora, de la Contraloría General de la República, emiten criterio con relación a la posibilidad de constituir un fideicomiso por parte de la Municipalidad para construcción del edificio municipal y si se requiere refrendo contralor, **esto** en respuesta al oficio SG-398-2014 de fecha 29 de agosto del 2014.

Conclusiones:

A partir de las consideraciones efectuadas a lo largo del presente oficio, así como de los precedentes emitidos por esta Contraloría General sobre el tema consultado, deberá la Municipalidad de Corredores adoptar la decisión de si cuenta con el suficiente fundamento para acudir a la constitución de un fideicomiso con base en la autorización genérica que contempla el numeral 3 de la LCA.

Ahora bien aun y cuando la constitución de un fideicomiso con fondos públicos encuentre su sustento legal en el artículo 3 de la LCA y no así en el artículo 14 de la Ley N°8131, igualmente debería someterse al trámite de refrendo ante este órgano contralor, en caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los incisos 3) y 5) del artículo 3 del Reglamento de las contrataciones de la Administración Pública que disponen lo siguiente:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

“3- Todo contrato administrativo derivado de la aplicación de las excepciones de oferente único, establecida en el inciso d) del artículo 2° de la Ley de Contratación Administrativa, y de objetos que requieren calificadas, dispuesta en el inciso h) del artículo 131 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa m en el tanto el precio contractual alcance el límite inferior vigente para la aplicación de la licitación pública del estrato superior inmediato de aquel en el que se encuentra ubicada la Administración contratante, según lo establecido en el artículo 27 de la ley de contratación Administrativa. En el caos de las instituciones ubicada en el estrato A, se aplicara el monto mínimo para tramitar una licitación pública de ese mismo estrato más un diez por ciento. Igualmente precederá en el caso de contratos de cuantía inestimable, únicamente cuando se trate de contratos de fideicomiso, concesiones de obra pública con o sin servicio público, concesión de gestión de Servicios Públicos, así como aquellos que incorporen las modalidades de convenio marco y consignación.

5- todo contrato o convenio celebrado entre dos o más entes, empresas u órganos públicos, en el tanto tengan por objeto el otorgamiento de concesiones, la constitución de fideicomisos o la realización de proyectos bajo el tipo contractual de alianza estratégica. Los demás contratos o convenios interadministrativos no referidos en este inciso o en general en el articulado de este Reglamento no estarán sujetos, no estarán sujetos al referendo. Es responsabilidad exclusiva de los jercas de las Administraciones involucradas, adoptar las medidas de control interno de conformidad con la ley General de Control Interno para garantizar que estas relaciones interadministrativas se apeguen estrictamente a la normativa vigente. ”.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que está preocupado por el tema del edificio municipal y realmente la administración no resuelve nada, seguimos igual sin ver avances, Don Joel aclárenos si hay algún avance.

El Señor Joel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal manifiesta que el ingeniero está trabajando en la casa para que nadie lo perturbe en el trabajo del edificio municipal, para estos días tiene que presentar un informe que doña Xinia le pidió, informe que desconozco porque no me informan del asunto pero si les digo que están trabajando en el tema del edificio.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la situación preocupa porque seguimos sin avance, estoy enfermo de estrés por algo que no están tan grande, como lo que se nos vendría con esta situación porque a pesar de que hemos tomado tantísimos acuerdos y hemos insistido con la administración en la necesidad de que esto avance, siento que no hay avance, decisiones que no se toman, no camina el tema del edificio, pero si camina el tiempo, y da vergüenza lo que dicen los periodistas que hay un charral adentro, entonces yo me siento terriblemente preocupados por esto sería preguntarle a Don Erick que si el material que tenemos es suficiente material para que este Concejo Municipal tome una decisión definitiva, ya sea recisión o resolución del contrato y lo que es más razonable sacar el proceso por licitación para quitarnos esa braza de encima y no seguir en con este estrés, empezar una pelea con el contratista, si tenemos que pagarle es mucho de lo que tenemos que pagar sino hacemos algo, entonces estoy pidiendo que se inicie un proceso acelerado y se inicie una disputa legal con el contratista para ver quien tiene que pagar porque ni siquiera se sabe quién tiene que pagar y que se tiene que pagar, ya es hora que nosotros tomemos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

una decisión , tenemos que avanzar sino seguiremos viendo el deterioro y escuchando solo excusas.

Todos los días me consumo en unos pensamientos y una preocupación terrible por el proceso de construcción del edificio le pido al Señor Presidente que tomemos cartas sobre el asunto.

Nosotros ya hemos hecho muchas cosas lo único que nos falta es demandar a la señora por incumplimiento de deberes, es lo último que nos falta, y no quiero tener que llegar a eso.

Una vez dije y consta en actas que no soy responsable de lo que pasara de aquí en adelante porque veía inoperancia por parte de la administración, pero no puedo decir eso y quedarme de manos cruzadas aquí, por favor le solicito al Concejo Municipal que tomemos cartas sobre el asunto y que no seamos partícipes de otro litigio pagando abogados donde realmente este Concejo ha tomado acuerdo de acuerdos que hemos tomado para resolver el tema del edificio Municipal y no llegamos a nada y eso me preocupa, hagamos algo porque cada día siento que retrocedemos más y no veo cerca la solución.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay un artículo de informes de alcaldía y precisamente tenía hoy, para que ella informara sobre ese tema, se le pidió a ella que todas las semanas nos diera avances sobre el tema del edificio.

Nosotros aprobamos un presupuesto de 50.000.000.00 para la contratación de los abogados para que hicieran todos los procesos del edificio, pero tengo mis dudas, se pretende hacer un acuerdo pero recuerden que William Pérez propuso que se le preguntara a la empresa si iban a seguir o no, la señora alcaldesa dijo que no al final ella está buscando que eso se dé, tenemos 50 millones reservados para los abogados pero supuestamente se va hacer una cosa para ver cómo se llega a un acuerdo y los 50 millones se irán, estoy de acuerdo con lo que dice Don Jorge.

El Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal manifiesta que todo lo que se ha dicho hoy se lo hará saber a la Señora Alcaldesa Doña Xinia.

El Señor Presidente Municipal recuerden la reunión que hubo aquí con los ingeniero y ella nos citó y nos dijo que trajéramos a un Ingeniero porque iban a dar un informe y resulta que no era tal informe resulta que no se habían puesto de acuerdo si se había cumplido o no el contrato, siento que los ingeniero van acomodándose para decir que las cosas están bien y que cumple con las especificaciones y nuestro ingeniero dice que no.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que ahora que es parte de este Concejo municipal tiene la consulta de porque esto no camina, me preocupa en parte los comentarios que se escuchan, esto me preocupa porque ahora yo estoy entrando, sé que ustedes quieren hacer las cosas bien pero hay una traba, decirles que pueden contar con mi ayuda y vamos a luchar para sacar adelante esto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

La Señor Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ella comparte la idea de Don Jorge, lástima que no está Doña Xinia porque las cosas se dicen de frente, veo la inoperancia de la administración para tomar decisiones, en el momento que se tomen decisiones se busca a todo el mundo para decidir, pero al final no se hace nada, esto no es si quiero o no quiero, es tomar la decisión porque hay una persona responsable de donde se toma un informe para tomar un acuerdo, porque no se puede tomar una decisión tan delicada sino hay un informe técnico para votar por ese acuerdo. Yo no puedo seguir tomando acuerdos del edificio municipal sin tener una constancia legal que me informe si lo estoy haciendo a derecho o no, hace rato hablamos con ella desde que estaba Minor de Presidente y ahora con Don Ernesto sobre esta situación que nos brindara un informe por semana si avanzaba o no, pero la realidad es que esto no avanza por falta de toma de decisiones.

Una vez presente una moción donde dije que no tomaba más acuerdos sino se presentaban informes sobre la solución del edificio municipal, uno se enferma por las cargas que llevamos, por la cara que se tiene que ponerle al pueblo, y yo no he renunciado porque Dios me ha dado la potestad de estar aquí, cuando llegué al Concejo entre con la idea de hacer las cosas bien, pero las cosas se nos interrumpieron en el camino, sé que administrativamente se han querido sacar las cosas adelante pero no se ha podido, no se le ve solución a este problema.

En mi calidad de regidora no votare un acuerdo más sino tengo en que fundamentarme y así no se puede trabajar.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que si hay temor a tomar decisiones, las cosas no se hacen, lo que quiero saber es ¿cuál es la propuesta para solucionar este problema?, el tema es que las cosas no se hacen, nosotros queremos ver este edificio construido, nosotros hemos apoyado a la Alcaldía, hasta ahora que nos aguantamos, no me siento culpable pero si responsable porque hemos tratado de hacer todo, uno ve que el juego es que nosotros nos vayamos y eso seguirá así hasta que lleguen otros y negocien con el empresario.

No creo que no haya interés en la construcción del edificio municipal, es increíble que no haya acción, si se hubiera hecho el esfuerzo de parte de todos para hacer las cosas, ya hubiéramos por lo menos iniciado.

Cuando escuchaba la campaña política de nuestro presidente pienso que él está pasando por lo mismo que estamos pasando, y la pregunta es ¿ahora que vamos hacer?.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que Doña Nereida dice que no vota ningún acuerdo más hasta que exista un fundamento legal, pero si existen fundamentos legales, yo he dado varios informes, hay informes de auditoría, ustedes contrataron una firma de abogados que dio un informe, por lo tanto si hay fundamentos legales.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que este es uno de los temas donde no debería de involucrarme pero no debo quedarme callado, siempre que hemos tocado el tema del edificio municipal hemos llegado a la misma conclusión, por otro lado los considero porque han tenido buena intención porque han pedido explicaciones pero no fueron gestores, algunos llegaron y



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

tomaron el sartén por el mango, que sucede, deben ir pidiendo cuentas y viendo cómo se defienden, son muchos de los que se oponen para que esto camine y esto es porque a futuro saldrán perjudicados, quieren que las cosas prescriban, en todo este tiempo no he visto la luz, ustedes tienen que socar las tuercas y empujar, porque pasan los años, gracias a Dios el pueblo no ha hecho nada en contra del Concejo Municipal para que ustedes tengan que actuar en contra de alguien, he esperado la contratación de los abogados pero esto no camina, que es lo que están esperando.

Sabemos que el niño no podía nacer en el momento que lo hicieron nacer, y si había un informe que decía que no estaba el dinero como se dieron las contrataciones, las inversiones se hacen cuando está el dinero, así es que ustedes tienen una situación complicada, soquen porque los días pasan y seguimos nadando en el mismo lodo.

El Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde manifiesta que le pasa quizás lo mismo que ustedes con la diferencia que paso todos los días a la par y estoy viendo las cosas que suceden, lamentablemente cuando uno no tiene el sartén en la mano las cosas no se concluyen, a pesar de la infinidad de veces que ustedes han comentado sobre el edificio municipal no he hecho nada, y tendré que hacer algo tengo anotado todo lo que ustedes han manifestado el jueves que venga Doña Xinia hablare con ella, para que tomemos la decisión que tenga que tomarse, estoy de acuerdo en que tenemos que hacer algo, porque el tiempo se va. Les doy la razón en todo lo que han manifestado.

El Señor Presidente Municipal le solicita al Licenciado Erick que nos ayude a redactar un acuerdo porque hemos tenido la suficiente paciencia, porque el único responsable de que esto no camine es la alcaldía, tenemos un problema que la Señora Alcaldesa ve fantasmas en todos lados.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que desea que quede claro que nosotros no estamos atacando a Doña Xinia por ser Doña Xinia, lamentablemente nosotros solicitamos y acciones en cuanto al edificio, pero la administración no camina, y no podemos ir contra nadie más, porque ella es la cabeza de esta institución, por lo tanto solicito al Señor Presidente que convoque a Doña Xinia para hablar sobre el tema y decirle que tome decisiones o las tomamos nosotros, las decisiones que nosotros tomemos no serían favorables para la Administración.

Nosotros tenemos informes de Auditoria que señala la situación desde un inicio, informes de auditoría que son vinculantes para este Concejo Municipal, tenemos informes de nuestro Asesor Legal, no hemos hecho nada esperando que ella haga pero ya llegamos hasta aquí y de aquí no podemos pasar.

Lo otro que podemos hacer si no hacemos la reunión es que se nombre una comisión y vayamos a la Contraloría y nos defendamos, porque siento que no vamos a salir adelante con esta situación.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que hay que agotar las vías, no estamos en contra de la Señora Alcaldesa, pero es importante una reunión para hacerle ver cual posición del Concejo después de haber tomado tantos acuerdos. Sentarse y explicarle cual es la posición para ver que decide ella.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no está dispuesto hacer más reuniones porque siempre que ella viene aquí viene a la defensiva y siempre tiene a quien echarle la culpa, nunca es responsable de sus actos, y por esperar a que ella reaccione estamos así con esta situación.

Después de que se cambió el directorio del Concejo el primero de mayo, nos reunimos con ella, con William Pérez, el Ingeniero municipal, el proveedor y se habló clarito sobre esto, incluso del problema que tienen entre ellos, del presupuesto, se habló clarito, y se quedó con ella en que cada semana nos iba a dar un informe de los avances en el tema del edificio, pero la verdad es que no hemos tenido problemas con ella, lo que pasa es que no cumple, por eso no estoy de acuerdo en una nueva reunión, sería tomar una decisión y si tiene que ir una comisión a la Contraloría se va y con nuestro Asesor Legal.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta ella no quiere tomar las decisiones, ella quiere que el Concejo tome las decisiones, y ya nosotros tomamos los acuerdos que se tenían que tomar.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que lamenta que ella no tenga la capacidad de ser Alcaldesa, porque el pueblo nos presiona a nosotros y al final dirán que no hemos hecho nada y en realidad no hemos hecho nada, tenemos que tomar las cartas sobre el asunto, no solo el edificio no camina son muchas otras cosas más que no caminan.

La Señora Alcaldesa puede andar en San José pero que proyectos lleva y a que va a prepararse y capacitarse, buscar una firma digital pero para que, si no puede comprar unas Tablet con firma digital, porque no hay la capacidad para decir si se compra o no, son muchas las cosas que se están dejando de hacer.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ojala las cosas se digan de frente y no se diga una cosa y cuando ella esté se diga otra.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que la vez pasada le dijo a la Señora Alcaldesa que este Concejo había sido muy paciente en esperar que ayudara con la resolución del edificio y se lo dije de frente.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que hay un tema en específico donde sabemos que están mal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar a la Señora Alcaldesa que no falte a la sesión ordinaria del lunes 20 de octubre del 2014, debido a que tocaremos el tema del edificio Municipal, para que ella nos dé un amplio informe al respecto.

Por unanimidad el Concejo aprueba este acuerdo como definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

ARTÍCULO V.

INFORMES DE REGIDORES

El Regidor Minor Castro Aguilar informa sobre la actividad de IZA de la Bandera Azul en La Escuela de Finca Naranjo.

En realidad fue una actividad muy bonita y no se trata solo de una situación o un tema del Director o de la Profesora de CINDEA, sino que es una actividad en donde hay una integración de toda la comunidad para obtener ese galardón, cuando uno ve la escuela y los trabajos que han estado realizando es digno de alabar todo ese esfuerzo y todo ese trabajo, fue una participación muy bonita, hubo buena participación de las instituciones, hubieron representantes de las Dirección Regional. También es digno de reconocer el buen trabajo que han hecho en la escuela y el crecimiento que se ha dado.

También felicitar a esa gente, es importante la participación de los niños, hay un excelente orden en todo lo que hacen. También agradecer al equipo de la municipalidad que apoyo la actividades que tuvieron el día sábado.

El Señor Regidor Vidal Alfaro Flores manifiesta que le sorprendió el orden, había basureros de todo tipo y educan a los niños para separar los residuos, el lugar es muy aseado y siempre lo mantienen así, y la escuela está muy bonita.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que en toda la región sur, fue la única escuela que gano el galardón 5 estrellas.

Propone que se les dé un reconocimiento al trabajo comunal, pues fue un trabajo en conjunto, escuela y padres de familia.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta me siento contento de que hayan logrado por cuarta vez la iza de la bandera azul, una escuela ecológica que representa a la zona sur. Se valora más darnos cuenta que no es solo un trabajo del Director sino también de todo un pueblo, los niños, padres y sostener ese esfuerzo en el tiempo, imagínense que ellos consumen lo que producen orgánicamente, Naranjo ha realizado un excelente trabajo, estoy de acuerdo en reconocerles el logro alcanzado.

Es muy importante que sepan que como municipalidad nos sentimos orgullosos de la labor que han realizado y que ese ejemplo lo sigan otras escuelas y comunidades, y que este Cantón de Corredores en el año 21 logremos ser carbono neutro.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de brindar un reconocimiento honorifico al pueblo de Naranjo a través de la escuela de Finca Naranjo, por conseguir la Bandera Azul y el trabajo ecológico realizado. Que el Señor Vicealcalde se encargue de girar las instrucciones para que esto se realice.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

La Secretaria Municipal informa al Concejo que dentro de los requisitos que se le piden a los estudiantes para optar por las becas que el Concejo aprueba de recursos del impuesto a la producción de palmas, es que cada vez que se entreguen notas, presenten una copia de la misma, para ver el rendimiento del estudiante, una buena parte de los estudiantes la presentan, y precisamente en el día de hoy traigo para conocimiento de ustedes la nota del estudiante Hansel Andrey Vega Matarrita, estudia en el Colegio de Finca Naranjo, este estudiante en el primer trimestre lleva 52 ausencias injustificadas en el segundo 44 ausencias y en el tercer trimestre todas sus notas son rojas, la de mayor puntaje es un 56, por lo que es un estudiante que prácticamente está quedado, traigo este caso, para que ustedes lo analicen sobre todo que para el año entrante la situación con el impuesto de la palma es precaria, como lo ha sido este año, por el problema de la Flecha Seca, para que ustedes lo analicen.

Sobre este informe el Concejo Municipal se manifiesta y acuerda que se tiene apoyar al estudiante que se esfuerza y tiene buenas notas, por lo tanto debe incluirse dentro de los requisitos para optar por una beca, que durante todo el año debe llevar buenas notas, por ello es ineludible la presentación de las notas.

Respecto a la beca que se le da al estudiante Andrey Vega Matarrita se acuerda que esta beca le sea suspendida por el bajo rendimiento académico y el desinterés manifiesto en sus estudios. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA

El Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal de Corredores informa sobre robo en la Municipalidad.

Hoy a las 8 de la mañana que ingresamos al recinto municipal, al abrir la municipalidad cuando llego me encuentro al personal alarmado, pues se robaron la caja fuerte de la Municipalidad, abrieron las chiquititas, la despedazaron y se llevaron los revólveres que estaban ahí. Lo interesante es que no se violentó ninguna puerta, en apariencia todo el mundo entro como Pedro por su casa, con llave. Inmediatamente procedí, llame, fui al OIJ y presente la denuncia como tal, se apersonaron los funcionarios del OIJ e hicieron todas las pesquisas necesarias, llame a la empresa encargada de la vigilancia porque también son responsables de lo que ha pasado. Mañana es un día de informes para ver que puede hacer la empresa y el OIJ en este caso.

Gracias a Dios el viernes en la tarde se hizo el deposito del dinero y lo que se llevaron fue algo mínimo, lo que había eran como ochocientos mil colones.

Estamos preocupadísimos pues desde hace mucho tiempo se viene hablando de la seguridad y cuando suceden las cosas es que actuamos. Creo que ya es hora de que tengamos cámaras de seguridad para mayor seguridad de los funcionarios que están ahí, pues he visto en reiteradas ocasiones a las compañeras de las cajas con mucho dinero, contándolo delante de personas



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

externas a la municipalidad, viendo más bien, gracias a Dios, no ha llegado algún loco con un pasamontañas y armas disparando y matando a algunos de nosotros.

Una de las recomendaciones que estoy dando es instalar las cámaras de seguridad. En todo caso, ya está en manos de las autoridades, no queremos hacer hipótesis pero dentro de lo normal puede que haya un gato casero, porque no se violentó ninguna cerradura y se necesitan de 4 o 5 hombres para cargar dicha caja, y no había ningún desorden, salieron por la puerta principal, todo estaba como si no hubiera pasado nada, fue doña Teresa que descubrió que la caja no estaba cuando abrió la oficina y hallo raro que siempre deja con doble llave y solo estaba con paso un paso nada más.

Debo informarles que las llaves se manejan ahí, pero de Tesorería solo ella y el compañero Fletes manejan llaves. No meto las manos por nadie, ni tampoco acuso a nadie, pero creo que ellos son personas muy honestas y responsables. No sé qué paso, ahora seguridad tiene que dar un informe muy serio.

El Síndico José Abel Gómez pregunta ¿quiénes tienen llaves?

El Señor Joel Montenegro Samudio Vicealcalde Municipal responde que de la entrada principal hay 5 o 6 personas que manejan llaves.

No se puede definir qué día fue el robo, pero dos funcionarios que trabajaron viernes sábado y domingo, son Johnny Castellón García y Daniel Duran Espinoza son los dos funcionarios de Seguridad que estuvieron en esos tres días, día y noche. Ojala la caja aparezca, porque no había mucho dinero pero si habían documentos.

E Señor Presidente Municipal quisiera saber el dato exacto del dinero robado.

El Señor Joel Montenegro Samudio Vicealcalde Municipal indica que el dato que dio es el que se maneja extraoficialmente, doña Teresa si sabe el dato completo, pero se habló de esa cantidad. Las cajas de cada cajero estaban dentro de la caja fuerte y cada una maneja un monto de 150.000.

El Presidente Municipal manifiesta que el viernes me conto Mora que venía por Canoas cuando recordó que era viernes y debía hacer los depósitos, pues es su responsabilidad hacerlos, cuando el llego doña Teresa se estaba yendo, pero le dio todo y fue a depositar la plata, que eran como 12 millones de colones.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que quizá se pueda dar el caso que a la señora le hayan dado seguimiento, como abre y donde pone las llaves, porque eso fue directamente con llaves.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Auditor hablo conmigo y me conto lo del robo, el dice que hace tiempo había pedido que pusieran cámaras y nadie lo hizo. No hay alarmas ni cámaras.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que en Golfito la Contraloría ordeno que se pusieran alarmas y cámaras.

ARTÍCULO VII.

ASUNTOS DE REGIDORES

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar solicita que se le informe paso con el informe sobre el cobro de la patente de Coopeagropal, me precopa que hoy es lunes y no tenemos el documento, no quiero que nos pase como lo del edificio municipal.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta en la tarde de hoy me llamo la secretaria de Doña Xinia y me dijo que tienen un montón de expedientes y todo esta desordenado que si podía ir mañana a revisar que ocupaba le dije que podía ir hasta el jueves.

El Síndico José Abel Gómez informa sobre la situación de los chinameros que se ubican frente al City Mall, el día jueves los compañeros que vinieron aquí el día lunes estaban haciendo unos ranchitos que parecían típicos y escucharon que el Señor Guachimán del Almacén City Mall habían dicho que el dueño del almacén los mandaba a tirar, la suerte es que pase y vi la patrulla de la GAO, y como a las dos de la tarde recibo una llamada donde me informan que personeros de la fuerza pública estaban tomándole datos a los muchachos que estaban en sus humildes locales y tomándoles fotografías, habían dicho que Johel había dado la orden para que la Fuerza Pública hiciera eso, se les aclaro que no se había dicho eso.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que directamente llamo al Teniente y le dije que fuera más serio y responsable, porque de la Municipalidad nadie sabía nada al respecto.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que a las 9:30 pasa un muchacho y se da cuenta que la GAO está votando todo lo que estaba ahí, se llamó a la Guardia y dijeron que ellos no estaban implicados.

El Señor Presidente Municipal pregunta ese trabajo lo hace la Guardia solo con orden de la Municipalidad.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que es una vía pública pero es Municipal, en principio debieron haber consultado y coordinado con la Municipalidad, deberían pedir un informe de la Guardia sobre el proceder si consultaron a la Municipalidad para hacer ese retiro de chinamos.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar a la Guardia Civil que el término de 10 días brinde un informe al Concejo Municipal sobre lo actuado con los chinamos ubicados frente al City Mall, cual funcionario dio la orden para levantar los chinamos, dado a que esta Municipalidad se encuentra en conversaciones con los señores chinameros para buscar un lugar para ubicarlos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que el parqueo que esta frente al City Mall no tiene patente, cobran por la entrada de los vehículos y es del dueño del City Mall.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que ahí dice parqueo gratis, he estado investigando, entonces hable con el Ingeniero para que mande al inspector y haga lo que tenga que hacer, porque si no tiene permiso está afectando a una señora con discapacidad.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que es gratis para los que compran en el City Mall es parte del negocio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Administración actué conforme corresponde respecto al parqueo que esta frente al City Mall.

Sometido a votación este acuerdo aprobado, **ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO VIII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: En razón que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, ha sido nombrado en comisión para que asista a la Asamblea Legislativa a tratar temas de aprobación de la Ley de JUDESUR y el caso de Intervención de JUDESUR, los días 15, 16 y 17 de octubre del 2014, se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: En razón que el Síndico Abel Gómez Gómez ha sido nombrado en comisión para asistir en compañía de la Señora Alcaldesa Municipal, a la oficina del abogado que realiza el trámite para el traspaso a nombre de la Municipalidad del terreno donde se ubica el cementerio de las comunidades del Triunfo y Darizara el día 14 de octubre del 2014, se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: En razón que el Regidor Minor Castro Aguilar y el Síndico William Jiménez Hernández han sido nombrados en comisión para asistir a reunión en la Asamblea Legislativa con la Comisión de Investigación de la Provincia de Puntarenas el día miércoles 15 de octubre del presente año, por lo que se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, no falte a la sesión del lunes 20 de octubre debido a que se tocaran temas referentes al Edificio Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Acuerdo N°05: Se acuerda solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de Ciudad Neily el Gimnasio para el día 24 de octubre del presente año, a las 4:00 p.m., con el objetivo de atender diferentes Comités, Asociaciones, Juntas Administrativas y de Educación, Cooperativas y Organizaciones Comunales para explicarles sobre la situación de JUDESUR en cuanto a la intervención de que está siendo objeto en este momento por parte del Poder Ejecutivo.

Acuerdo N°06: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, a la Asociación de Desarrollo La Palma de Paso Canoas en turnos que realizarán los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre del presente año, esto con el objetivo de recaudar fondos para pagar construcción del redondel, mantenimiento y mejoras del mismo.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez quién vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°07: Se acuerda solicitar a la Administración realice la investigación correspondiente, a efecto de verificar si el Parqueo que se ubica frente al Almacén City Mall paga patente, en razón que aparentemente cobra el servicio de parqueo a aquellas personas que no son clientes de dicho almacén. De comprobarse esta situación, actúe conforme corresponda.

Acuerdo N°08: En razón que la Municipalidad a través de una comisión Municipal ha estado en conversaciones con los chinameros ubicados frente al City Mall, para buscar alternativas de solución y una posible ubicación para los mismos, sin embargo por manifestaciones de dichos vendedores, se le ha informado a este Concejo que efectivos de la Guardia Civil levantaron sus chinamos.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Teniente José Ríos, Intendente Policial brinde un informe sobre lo actuado con los chinamos ubicados frente al City Mall, cual funcionario dio la orden para levantar los chinamos, dado a que esta Municipalidad nadie le ha comunicado nada al respecto y que como se ha indicado el Municipio se encuentra en conversaciones con los señores chinameros para buscar un lugar para ubicarlos.

Respetuosamente se le solicita brindarnos este informe en el término de 10 días que indica la Ley.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Acuerdo N°09: Se acuerda incluir dentro de los requisitos para optar por una beca para estudiantes de secundaria y universitaria el deber llevar buenas notas, por ello es ineludible la presentación de las notas, por cuanto esto es un estímulo para el estudiante que se esfuerza. Sin este requisito la beca queda automáticamente suspendida.

Del análisis de las notas presentada por el estudiante Andrey Vega Matarrita, se muestra un muy bajo rendimiento académico, lo cual indica un desinterés manifiesto en sus estudios por parte del citado estudiante, por tanto el Concejo Municipal acuerda suspenderle el beneficio de la beca que disfruta.

Acuerdo N°10: En razón que por cuarto año consecutivo la Escuela de la Comunidad de Finca Naranja obtiene el galardón de bandera azul, distintivo que identifica tanto los funcionarios como a los estudiantes de este centro educativo como a la comunidad en general muy comprometidos con la protección al ambiente. Es por ello que el Concejo Municipal acuerda brindar un reconocimiento honorífico al pueblo de Naranja a través de la escuela de Finca Naranja, por conseguir la Bandera Azul y al trabajo ecológico que desde hace varios años vienen realizando. Se le solicita a la Administración girar las instrucciones para que este reconocimiento se realice lo antes posible.

Acuerdo N°11: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, que referente a su solicitud de criterio respecto al expediente 19.006 “Reforma al Artículo 81 BIS del Código Municipal, N°7794, del 30 de abril del 1998 y sus reformas”.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitarles que en vista que el texto no está muy claro, se nos aclare cuál es el último trimestre a que hace referencia en dicho texto.

De igual manera considera este Concejo que no debe violentarse el derecho de defensa del contribuyente, cuando considere que se le están violentando sus derechos.

Acuerdo N°12: Se acuerda ampliar el acuerdo N°01, de la sesión ordinaria N°12, del 22 de marzo del 2010, que textualmente indica:

El Concejo Municipal de Corredores acuerda que todo contribuyente o administrado que realice gestiones o solicite los servicios de la Municipalidad debe estar al día en los tributos, contribuciones, precios y otras obligaciones tributarias que cobra la Municipalidad de Corredores.

Se le agrega dicho acuerdo el siguiente párrafo. “Se exceptúan aquellos casos que se encuentran en trámite de arreglo de pago o se están discutiendo en Sede Judicial y mientras no haya sentencia pública”.

Acuerdo N°13: Se acuerda comunicar al Licenciado Manuel Mejías Méndez, Coordinador del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, que referente a su solicitud de audiencia para el lunes 17 de noviembre del 2014, el Concejo Municipal les recibirá en la fecha que solicitan a las 4:00 p.m.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Acuerdo N°14: Se acuerda dar a apoyo moción del Presidente Municipal de la Municipalidad de Poas, Señor Jorge Luis Alfaro Gómez, en el sentido de solicitar tanto al Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, como al Ministro de Hacienda Helio Fallas Venegas, reconsiderar la directriz N°009-H publicada en la Gaceta N°137 del 17 de julio del 2014, lo anterior en el sentido de que dicha directriz no se aplique al Ministerio de Seguridad con el fin de reforzar y reafirmar el compromiso con la Seguridad Ciudadana de todos los ciudadanos del país.

Acuerdo N°15: En razón que el actual Comité Cantonal de la Persona Joven se vence en el mes de octubre el Concejo Municipal de Corredores acuerda prorrogar el nombramiento del actual Comité de la Persona Joven, hasta el 31 de diciembre del 2014, mientras se realiza el nombramiento de la nueva Junta Directiva que asumirá funciones a partir del enero del año 2015.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar a la Administración, nota de la Licenciada Rosa Fernández Carvajal, Directora del Liceo Diurno Ciudad Neily el Liceo de Ciudad Neily quien solicita una colaboración económica para el pago de la obra de Teatro con el Señor César Meléndez, conocido como él (Nica, la cual tiene un costo de ¢1.250.000.00. Se le solicita analice la vialidad de la solicitud y de una respuesta a la Directora del Colegio.

Acuerdo N°17: Se acuerda comunicar a los miembros del Comité del Barrio la Unión, quienes solicitan la juramentación de este Comité, que para efectos de darle trámite a esta solicitud, indiquen cual es el fin de este Comité y a cual Comité se refieren, por cuanto solo indican que el nombre es Comité del Barrio La Unión.

Acuerdo N°18: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, a la Asociación de Desarrollo La Palma de Paso Canoas en turno con actividad taurina que realizarán los 13 y 14 de diciembre del 2014, en el redondel de la Palma esto con el objetivo de recaudar fondos para pagar construcción del redondel, mantenimiento y mejoras del mismo.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez quién vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°19: Se acuerda convocar a las diferentes organizaciones, Cooperativas, Juntas de Educación y Administrativas, Comités, Asociaciones de Desarrollo, a una reunión viernes 24 de octubre del 2014, a las 4:00 p.m., para explicarles lo que están pasando en JUDESUR respecto a la intervención ordenada por el Poder Ejecutivo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

Acuerdo N°20: El Concejo Municipal acuerda comunicar que reconoce como único representante de la Municipalidad de Corredores ante la Junta Directiva de JUDESUR al Señor Regidor Jorge Jiménez, por haber sido nombrado por este Concejo y se desconoce otra persona que no haya sido nombrada siguiendo el procedimiento que la ley estable y se le solicita a la Junta legalmente nombrada que siga reuniéndose.

Comuníquese a Casa Presidencial, jefes de Fracción, a todas las municipales de la Región, Cooperativas y la Unión de Desarrollo.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Comisión Investigadora de la Provincia de Puntarenas, se le dé el trámite correspondiente al proyecto de Ley, expediente 15889, del 17 de mayo del 2005, Reforma del artículo 13 de la Ley 7139 del 30 de noviembre de 1989, publicado en la Gaceta N°121 del 23 de junio del 2005.

ARTÍCULO IX.

MOCIONES

Moción presentada por el Regidor Minor Castro Aguilar.

Para que se realice llamada de atención a la Señora Alcaldesa Municipal ya que en reiteradas ocasiones se ha solicitado se aplique reglamento aprobado para el cobro del 1.5% al impuesto a la Palma aceitera específicamente en el punto de que las empresas que reciben deben declarar a quien se le recibe la producción y a la fecha ni siquiera se ha presentado el por qué no se aplica el reglamento ni propuesta de modificación para poder aplicarlo.

Por tanto se acuerda hacerle una llamada de atención a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal por incumplimiento de estos acuerdos.

Se envié este acuerdo al expediente de la Señora Alcaldesa.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción, la cual es definitivamente aprobada.

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 41
13 de octubre del 2014

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con treinta minutos del día 13 de octubre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal